



DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Contratación Directa 4/2021

UOC: 78/000 - División Compras Ejercicio: 2021 Clase: Única Nacional Modalidad: Sin modalidad Expediente N°: EX-2021-98462137- -APN-DAYF#RENAPER Objeto: Actualización y ampliación de la plataforma biométrica existente del RENAPER -plataforma AFIS (Sistema automatizado de identificación de huellas dactilares) para el almacenamiento y procesamiento de imágenes de huellas dactilares- por el plazo de DOCE (12) meses. Texto del Aviso: EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DISPONE: ART. 1º. Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 78-0004-CDI21, tramitada mediante el sistema COMPR.AR, tendiente a la actualización y ampliación de la plataforma biométrica existente del RENAPER -plataforma AFIS (Sistema automatizado de identificación de huellas dactilares) para el almacenamiento y procesamiento de imágenes de huellas dactilares- por el plazo de DOCE (12) meses, llevada a cabo en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 25, inciso d) apartado 3 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios, y las concordantes del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, sus modificatorios y complementarios, y en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas PLIEG- 2021-98715567-APN-DAYF#RENAPER e IF-2021-98306658-APN-DGTII#RENAPER- que rigieron para el presente acto contractual, y adjudíquese a la firma NEC ARGENTINA S.A. (CUIT 30-59020343-9) el renglón N° 1 de la presente contratación, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (USD 2.903.876,00). ART. 2º.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INTERIOR del MINISTERIO DEL INTERIOR, a emitir la correspondiente Orden de Compra. ART. 3º.- Notifíquese a los interesados, haciéndole saber que el acto agota la instancia administrativa, encontrándose facultado optativamente a interponer recurso de Reconsideración, dentro del término de DIEZ (10) días hábiles, o de Alzada, en el plazo de QUINCE (15) días hábiles, o bien deducir la acción judicial dentro de los NOVENTA (90) días hábiles judiciales, computados a partir de la recepción de la notificación aquí prevista, conforme lo previsto en los artículos 84 y 94 del Decreto N° 1759 del 3 de abril de 1972 (T.O. 2017) Reglamento de Procedimientos Administrativos. ART. 4º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022. (...) ART. 5º.- Publíquese en el sitio de internet www.comprar.gob.ar (COMPR.AR) (...)

e. 15/11/2021 N° 87225/21 v. 15/11/2021

Fecha de publicación: 15/11/2021